



6262/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día siete de febrero del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6262 presentada por [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: ***“Necesito tener acceso a la pensión de mi papá [REDACTED] que falleció el 8/20/1989 y si hay una pensión bajo mi nombre [REDACTED] me gustaría retirar el dinero”*** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que, de acuerdo a la información solicitada ante esta Oficina, se informa que no se registra información referente a su petición, asimismo, se sugiere solicitar dicha información a la Oficina de Información y Respuesta del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Infórmese que la institución competente para tramitar su requerimiento es: la Oficina de Información y Respuesta del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), ubicada en: Entre 15 y 17 calle Poniente Centro de gobierno, San Salvador. Tel.: 2247- 9700. Correo electrónico: informacionpublica@inpep.gob.sv

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS